



Suspendida la denominación de Graduado en Ingeniería de la Edificación

F. V. / Valladolid

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha acordado la suspensión cautelar de la denominación 'Graduado en Ingeniería de la Edificación', de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), según un auto de 2 de febrero conocido ayer.

La suspensión tiene su origen en una demanda presentada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales por la denominación del Grado en Ingeniería de la Edificación, que además de impartirse en la UEMC está implantado en Castilla y León en las Universidades de Burgos y de Salamanca (en Zamora).

«En total son 33 universidades en las que está implantada la citada titulación», manifestó ayer el secretario general de la UEMC, Rubén Calderón Iglesias. «Estas noticias», añadió Calderón, «generan malestar en el sistema e inseguridad, aunque no afecta a los derechos de los estudiantes. Vamos a dirigirnos al Ministerio para la búsqueda de una solución a este conflicto, que tiene su origen en los colegios profesionales y en el que las universidades somos unos paganos».

Mensaje de tranquilidad

La UEMC hizo público un mensaje de tranquilidad en el que hace constar que la resolución de la sección tercera de lo Contencioso-Administrativo del TSJ afecta «únicamente al nombre del mencionado título».

«Por este motivo, la UEMC quiere transmitir un mensaje de tranquilidad a los actuales alumnos del Grado en Ingeniería de la Edificación, así como a aquellos alumnos que lo cursaron, puesto que está totalmente garantizada la validez de sus estudios en tanto que el fallo del TSJCyL no cuestiona el contenido del Plan de Estudios ni las competencias que en él se recogen, sino que alude únicamente a la denominación».